

MAR DEL PLATA, 22 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-4054/15, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional y solicitud de designación de Directora y Codirectora, realizada por el alumno de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Licenciado Leonardo Toselli, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, se glosa la nota de solicitud de inicio del trámite, presentada por el alumno interesado.

Que a fojas 02/03, obra la aceptación para ejercer la dirección y la co-dirección del citado proyecto por parte de las docentes propuestas para tal fin, la Especialista Aída Emilia Garmendia y la Especialista Mariela Verónica Senger, respectivamente.

Que a fojas 04/25, se adjuntan los antecedentes de dichas docentes y un ejemplar del Proyecto de Trabajo Profesional, titulado: "Los componentes de racionalidad en la enseñanza en el Área de investigación en la Facultad de Psicología de la UNMDP. Un estudio propositivo desde los aportes de la memética para la carrera de Psicología".

Que a fojas 25 vuelta, el Comité Académico de la citada carrera de posgrado, recomienda aprobar el presente proyecto y la designación de la Directora y Co-directora propuestas.

Que a fojas 26 luce el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del alumno interesado, del cual surge, asimismo, que está en condiciones de presentar su Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5, punto 1, de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3048/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015, se aprueba el referido proyecto y la designación de su Directora y Codirectora.

Que, a fojas 32 y con el aval correspondiente, se deja constancia de la presentación del Trabajo Profesional.

Que, a fojas 33 vuelta, el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria recomienda la integración del Comité Evaluador.

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Alumnos, lo requerido resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que, a fojas 35, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.



Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, para un alumno de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, la conformación del **Comité Evaluador del Trabajo Profesional**, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

ALUMNO:

- Licenciado Leonardo TOSELLI (DNI N° 17.223.396 – Matrícula Universitaria N° M 1328/13)

PROYECTO PROFESIONAL: “*Los componentes de racionalidad en la enseñanza en el Área de investigación en la Facultad de Psicología de la UNMDP. Un estudio propositivo desde los aportes de la memética para la carrera de Psicología*”.

COMITÉ EVALUADOR

Titulares:

- Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ
- Profesora Especialista Zelmira Margarita Graciela ÁLVAREZ
- Profesora Especialista Gladys Noemí CAÑUETO

Suplente:

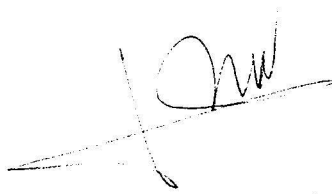
- Doctor Francisco RAMALLO
- Profesor Especialista Jonathan AGUIRRE
- Profesor Especialista Eduardo DEVOTO

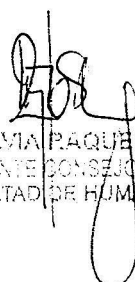
ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

459




Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos
SECRETARIO DE TALENTO HUMANO
Y PROGRADU
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA PAQUEL GLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES